Decreto de 20 de heneso

En la villa de Cuenca a 21 de heneso de mil
setecientos y veinte y dos los Sres. D. Fran
de Herrera y Navarro Cav. del Orn de S
tiago Governador y Justicia mr. de ella p
V.M. Sr. Fernando Marin Piñero Alg
Sr. Diego Marin Madrid
Regidor mr. por propiedad, D. Fabia
de Rueda nuestro escrivano, Sr. Mat. Ro
Marin fiel executor, Sr. Pedro Falcon y
Marin Depositario, el Br. Don Fernando
Marin y Sr. Juan Ordoñez de Cab. y Juan
Fernandez de Prado, y Sr. Pe
Procurador Gen
co. el cual con acuerdo, Voto y parecer de
dha Ca. estando junto en el Ayuntam.to segun
como lo han de hacer y costumbre atrasa
lo conveniente al servicio de ambas Ma
bien y Utilidad de esta Republica
acordaron lo siguiente.

El V. Governador dixo: Que habiendole m
ferido los Sres. Diego Mat. Marin
y D. Juan Ordoñez un impos
sidad a continuar viendo la comisa
de la Junta de Propios avia nombrado
para quando deva facultad para q
sirvan dhos empleos a los Sres. D. Fern
Marin Piñero y D. Pedro Fernandez
quienes tienen aceptados su nombramie
lo que avia presente a la Ca. p.a su In
teligencia y asimismo, los señores D. Fe